

Acta N° 349 - En Montevideo, el 7 de marzo de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Eduardo García (**ANEP**), Inés Mañana (**BROU**) y Fernando Rodríguez (**CJPPU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Falta sin aviso: Duilio Amándola (**AUDU**).

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 348

Se aprueba con 6 votos a favor y la abstención de la representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre debido a que no participó de la reunión.

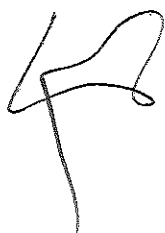
2. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió nota de la Caja Notarial, de fecha 8 de diciembre de 2022, actualizando la nómina de representantes designados por dicha institución ante la Comisión Administradora (se adjunta), quedando ahora conformada únicamente por la Esc. Virginia Patrón en calidad de representante titular y por la Esc. Claudia Lasserre como representante alterna.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** comunica que el Tribunal de Cuentas informó la recepción del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución para el ejercicio 2023, según nota de fecha 16 de enero del corriente (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.



El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que, con fecha 23 de diciembre 2022, se remitió nuevamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la institución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas, al que se le incorporaron algunas modificaciones respecto al enviado en setiembre 2022, que fueron aprobadas en la sesión del 13 de diciembre de 2022 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió una comunicación de AFFOS respecto a los cambios en la conformación de la directiva. A partir de enero del corriente la integración del sindicato es la siguiente: presidenta Gabriela Moreno, secretaria Jennifer Sosa y se mantiene como tesorero Guzmán Pérez.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que culminó la firma del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, el Congreso de Intendentes y la Universidad de la República, en el marco del programa de residencia estudiantil temporaria denominado "Ciudad Universitaria" (se adjunta). El objeto del mismo es establecer las líneas de cooperación interinstitucional para la ejecución del proceso de selección de los postulantes que participarán del programa, y dar seguimiento y apoyo en la experiencia de residencia, convivencia e inclusión educativa y social. El rol de nuestra institución será informar si los postulantes en la lista que remitirá el INJU-MIDES son beneficiarios o solicitantes de la beca, colaborar con el seguimiento del cumplimiento de los requisitos académicos de nuestros becarios para una eventual renovación de la beca de alojamiento. A su vez, en la medida de contar con disponibilidad del equipo técnico, realizar talleres en temáticas vinculadas al fortalecimiento de la trayectoria educativa y de inclusión en la ciudad y, por último, colaborar en la difusión y comunicación de las convocatorias para la inscripción al programa y actividades vinculadas al mismo.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta el Acta de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2022 correspondiente al Grupo N°20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos N°2: Entidades Gremiales y N°3: Entidades Sociales, el cual estableció un ajuste del 4,82% a partir del 01/01/2023 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.



El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que según el Decreto 3/023 de fecha 12 de enero del corriente se estableció el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero del 2023 en \$5.660 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta un informe, realizado por la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo, respecto a la habilitación de bomberos (se adjunta). Señala que, tal como estaba previsto, se realizó el proyecto hidráulico consistente en la instalación de: bomba hidráulica en la azotea del edificio, cañerías de bajada de agua, bocas de incendio, nichos y mangueras. Actualmente el trámite está ingresado en la Dirección Nacional de Bomberos y estamos a la espera de que nos comuniquen cuándo podemos realizar un curso de capacitación sobre el tema, del que participará parte del equipo de trabajo y, posteriormente, se obtendrá la certificación final.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente a los meses de diciembre 2022 y enero 2023.

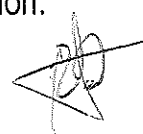
El gasto de la tarjeta de crédito en el mes de diciembre correspondió a USD 384,67 y en enero a USD 416,32, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEMANDA CR. MIRANDA

Se pasa a considerar el estado de la situación de la demanda laboral del Cr. Miranda, por lo cual se invita a participar a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens.

La **Dra. Carolina Torrens** informa a la Comisión que, con fecha 2 de febrero del corriente, se procedió a presentar en tiempo y forma la contestación a la demanda que fuera redactada por el estudio externo contratado a tales efectos. Se informa que por aspectos formales aún el Juez encargado de tramitar el expediente no ha emitido el decreto dando por contestada la demanda. Una vez emitido dicho decreto y notificada la parte demandante el estudio enviará la contestación y prueba aportada, la que será puesta a disposición de todos los miembros de la Comisión. A su vez, realiza una puesta a punto del asunto y despeja algunas dudas manifestadas por los miembros de la Comisión.



La Comisión toma conocimiento y solicita que se haga seguimiento permanente del tema y queda a la espera de la puesta a disposición de la contestación de la demanda y prueba aportada.

4. SITUACIÓN SOLICITUDES DE BECAS AL 28/02/2023

Se pasa a considerar la situación de solicitudes de becas al 28/02/2023 por lo cual se invita a la Gerenta de Becas Lic. Cecilia de León.

La **Gerenta de Becas** informa que el 28 de febrero próximo pasado finalizó el período de inscripciones a las becas 2023. Señala que el número de solicitudes confirmadas a la fecha asciende a 20.321, manteniéndose el crecimiento anual paulatino.


Un dato para destacar es que un 54% de las solicitudes de las categorías ingreso y primera vez cursando que confirmaron el formulario, ya subieron la documentación. En renovación no es requisito presentar documentación salvo que se haya solicitado expresamente, ya sea para actualizar algún dato o porque el estudiante declaró cambios al momento de la renovación.

Debido a que recientemente finalizaron las inscripciones aún hay muchas solicitudes incompletas o en proceso de completar documentación. La situación a la fecha del cierre refleja que solamente hay 505 fichas completas más que el año pasado a la misma fecha, 172 incompletas que son casos en los que ya se les solicitó documentación faltante y 358 más para controlar aún la documentación.

Al momento, en la categoría de renovación se otorgaron 737 becas menos que el año anterior, aún no se han aplicado las excepciones por lo que este número se va a incrementar en el correr de los días.

En cuanto a las nuevas categorías ya se han resuelto 923 solicitudes más que el año pasado, aunque muchas de las no aprobadas no son resoluciones definitivas porque el estudiante puede presentar documentación que modifique la resolución.

La Comisión toma conocimiento.



5. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL BECARIO 2023

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta a la Comisión una reasignación de recursos del programa de Apoyo al Becario 2023 aprobado en Acta N°347, consecuentemente a lo resuelto al momento de aprobar las modificaciones al presupuesto 2023 en Acta N°348.

A continuación, se detallan las modificaciones:

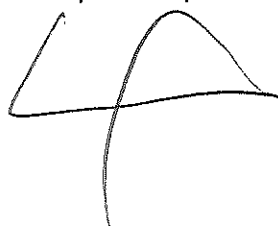
APOYO	ANTES	AHORA	MODIFICACIONES
CHARLAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES	10.000	10.000	0
TALLERES DE APOYO	100.000	100.000	0
PROGRAMA ESTUCOMPU	4.940.500	4.940.500	0
APOYO EN ALIMENTACIÓN	624.000	624.000	0
AYUDA POR FALLECIMIENTO DE PADRE Y/O MADRE	772.535	772.535	0
APOYOS PERSONALIZADOS	400.000	1.388.644	988.644
ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO	750.000	750.000	0
CUADERNOLAS Y LAPICERAS	640.000	0	-640.000
APOYO EN LIBROS	400.000	251.356	-148.644
APOYO EN MATERIALES DE ESTUDIO	600.000	400.000	-200.000
TOTAL	9.237.035	9.237.035	0

La Comisión aprueba por unanimidad la reasignación de recursos del Programa de Apoyo al Becario 2023.

6. COMPRA DE NOTEBOOKS DEL PROGRAMA ESTUCOMPU 2023

El **Gerente General Leonardo Pécego** eleva a consideración de la Comisión el resultado del llamado a precios para la adquisición de notebooks correspondientes al Programa EstuCompu 2023.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que la compra de los equipos se enmarca dentro de la ejecución del Programa de Apoyo al Becario. Señala que se realizó un llamado a precios al que se presentaron cuatro proveedores de plaza, que cumplen con las



consideraciones generales y técnicas solicitadas. Detalla las cotizaciones recibidas y las prestaciones de los notebooks.

Luego de estudiadas las propuestas de los diferentes proveedores, y coincidiendo con lo sugerido por el Gerente de TI, A/P. Pablo Betarte, el Gerente General Leonardo Pécego recomienda la compra de 150 notebooks Lenovo V15 a la firma NNet al precio unitario de U\$S 479 iva incluido, llegando a un total de U\$S 71.850 equivalentes a \$ 2.945.850, contando con un presupuesto de \$ 4.940.500 con destino al programa.

La Comisión resuelve por unanimidad realizar la compra de 150 notebooks a la firma NNet al precio unitario de U\$S 479 iva incluido.

7. RATIFICACIÓN INGRESO DE PASANTES DE BECAS

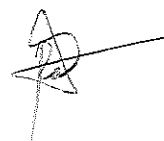
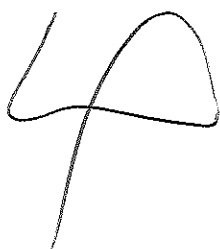
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que con fecha 17 de enero se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de contratación de cuatro pasantes administrativos debido al comienzo de la zafra de becas.

Tres de los pasantes desempeñarán toda la jornada en el Depto. de Becas y el cuarto fraccionará su horario y realizará tareas en el Contact Center y en el Depto. de Becas.

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas Lic. Verónica Cardozo (se adjunta), se recomendó la contratación en régimen de pasantía de: Maré Guerrero, Pablo Tapia, Javier Montes de Oca y Manuela Álvarez.

El período de la contratación será de cinco meses para Maré Guerrero y Manuela Álvarez, y de cuatro meses para Pablo Tapia y Javier Montes de Oca, con una carga horaria de 8 horas diarias de lunes a viernes con excepción de Manuela Álvarez que tendrá el siguiente régimen:

- Enero 2023: ingresa en el Depto. de Becas con carga horaria de 4 horas diarias.
- Febrero a abril 2023: desarrollará funciones con carga horaria de 8 horas diarias, 4 horas en el Contact Center y 4 horas en el Depto. de Becas.
- Mayo 2023: desarrollará funciones con carga horaria de 4 horas diarias en el Contact Center.



El salario es el correspondiente a la categoría pasante que asciende a \$ 25.800 nominales mensuales, en el caso de Manuela Álvarez se ajustará en base a la carga horaria de cada período.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión ratifica la contratación de Maré Guerrero, Pablo Tapia, Javier Montes de Oca y Manuela Álvarez bajo la modalidad de pasantía.

8. RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2022

Se pasa a considerar el informe de recaudación a diciembre 2022, por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

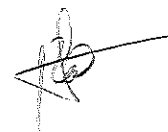
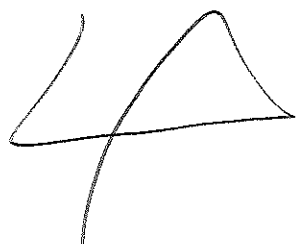
La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2022 vs 2021, acumulada a diciembre. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto de tributo Fondo como del Adicional presenta un incremento en el orden del 9% y 8% respectivamente. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta un incremento en el orden del 8,21% en relación con el mismo período del año anterior y representando un 3% por debajo de lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

9. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A DICIEMBRE 2022

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de diciembre 2022 (se adjuntan).

La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de noviembre.



Se presenta el Flujo de Fondos correspondiente al ejercicio 2022 donde se evidencia que el menor ingreso al presupuestado fue compensado entre otras variables por una menor inversión en bienes de uso y Letras de Regulación Monetaria.

Respecto al control de tope de gasto anual se informa que se encontrará en el orden del 4,74% a diciembre 2022, considerando 1/5 de comisiones como gasto de administración y funcionamiento (criterio utilizado durante el ejercicio 2022), lo cual estaría por debajo del tope legal correspondiente al 5%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

10. CONTROL PRESUPUESTAL 2022

Se presenta a la Comisión el informe de control de egresos al cierre del año, en comparación con el presupuesto y sus variaciones (se adjunta).

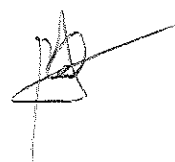
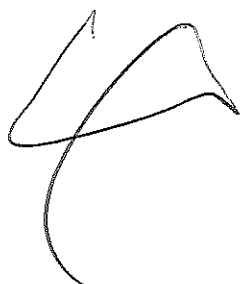
La **Gerenta de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos** presenta las variaciones de los diferentes rubros respecto a la presupuestación inicial, destacando que en relación a los rubros remuneraciones y gastos del personal no existen desvíos significativos, ya que se encuentran en el orden del 4% por debajo de lo presupuestado.

En cuanto a servicios de terceros se encuentran en el orden del 2% por encima de lo presupuestado.

En los rubros otros gastos de administración y comunicación y difusión el ahorro correspondió al 8% y 4% respectivamente. El total de gastos de administración cerró con un ahorro del 4%.

En cuanto al capítulo de apoyo y seguimiento al becario se evidencia un ahorro en el orden del 6%.

La Comisión toma conocimiento.



11. RECAUDACIÓN A ENERO 2023

La Gerenta de Administración y Finanzas informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2023 vs 2022, acumulada a enero. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto de tributo Fondo como del Adicional presenta un incremento en el orden del 18% y 19% respectivamente. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta un incremento en el orden del 18% en relación con el mismo período del año anterior y representando un 8% por encima de lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

12. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A ENERO 2023


Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de enero 2023 (se adjuntan).


En el análisis de las variables claves se indica que la recaudación (criterio caja) de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de diciembre.

En relación al control de gastos de administración y funcionamiento mensual que establece la legislación, se informa que se está en el orden del 0,35% al 31 de enero del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre 2023, se estaría en un 4,77%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 5%. Se destaca que de acuerdo a lo resuelto para el ejercicio 2023 no se considerará ningún porcentaje de comisión como gasto de administración y funcionamiento.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

Siendo las 16:15 horas se levanta la sesión.

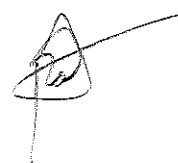
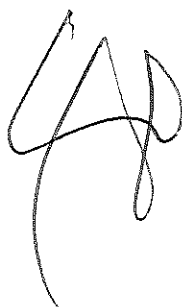

ATILIO MORQUIO
Secretario


ROSARIO CERVINO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 7 de marzo de 2023, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Estado de situación demanda Cr. Miranda
4. Situación solicitudes de becas al 28/02/2023
5. Actualización del Programa de Apoyo al Becario 2023
6. Compra de notebooks del Programa EstuCompu 2023
7. Ratificación ingreso de pasantes de Becas
8. Recaudación a diciembre 2022
9. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a diciembre 2022
10. Control Presupuestal 2022
11. Recaudación a enero 2023
12. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a enero 2023





CAJA NOTARIAL
DIRECTORIO HONORARIO

Montevideo, 8 de diciembre de 2022

Señora Presidenta de la
Comisión Honoraria Administradora del
Fondo de Solidaridad,
Cra. Rosario Cerviño,
Mercedes 1796,
Montevideo

Oficio N° 739/22

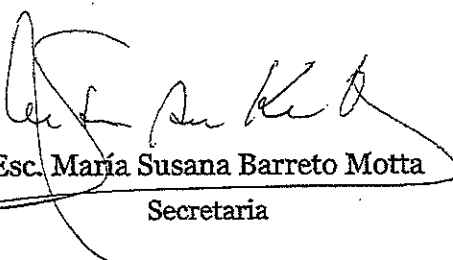
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle que el Directorio Honorario ha dispuesto modificar la integración de la representación del Instituto ante la Comisión Honoraria Administradora.

Ha quedado integrada por la Esc. Virginia Patrón Correa en calidad de representante titular y de la Esc. Claudia Lasserre como representante alterna.

Por consiguiente, han concluido los mandatos conferidos al Cr. Héctor Bastón y a las Escs. Laura Guasch y Marisa Peixoto.

Hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente,



Esc. María Susana Barreto Motta
Secretaría



Esc. Miguel Corradi Guala
Presidente



Montevideo, -16 de enero de 2023

Señora
Presidente de la
Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad
Cra. Rosario Cerviño

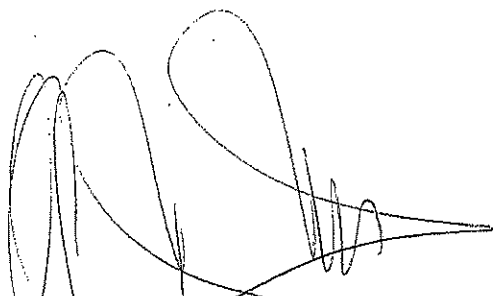
E.E. 2022-17-1-0006323
E. 5118 de fecha 22/12/2022
Oficio N° 39/2023

Este Tribunal recibió el Presupuesto de Ingresos y Egresos formulado por esa Institución para el ejercicio 2023.

Al respecto, hacemos saber a Ud. que por la Mesa de este Tribunal se adoptó la siguiente Resolución:

"Se tomó conocimiento. Con la remisión, se ha dado cumplimiento con el Art. 159 lit. C) del T.O.C.A.F."

Saludamos a Usted atentamente;

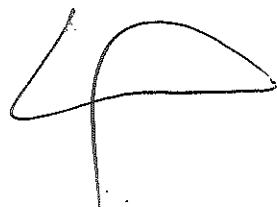


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Ing. MIGUEL AUMENTO
MINISTRO

PM





Montevideo, 22 de diciembre de 2022

Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

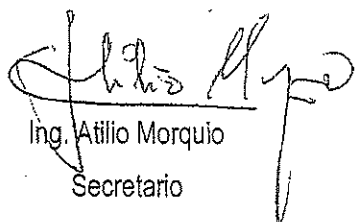
De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con el art. 747 de la Ley N° 19.924, el 30 de setiembre del corriente presentamos el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2023.

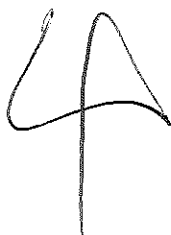
El 20 de octubre del corriente fue promulgada por el Poder Ejecutivo la última Ley de Rendición de Cuentas (Ley N°20.075), que incluye en su articulado algunas normas que impactan en la operativa del organismo.

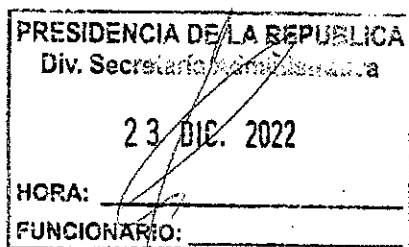
Consecuentemente, y de acuerdo a las consultas realizadas a autoridades de la OPP, remitimos nuevamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2023 con algunas modificaciones respecto al enviado en setiembre 2022, aprobadas en la reunión de la Comisión Administradora realizada el día 13 de diciembre del corriente.

Atentamente,


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





RV: Cambio de directiva

Veronica Cardozo <vcardozo@fondodesolidaridad.edu.uy>

Jue 15/12/2022 15:35

Para: Leonardo Pecego <lpecego@fondodesolidaridad.edu.uy>; Noelia Baudes <nbautes@fondodesolidaridad.edu.uy>; Cecilia de Leon <cdeleon@fondodesolidaridad.edu.uy>; Pablo Betarte <pbetarte@fondodesolidaridad.edu.uy>; Sandra de los santos <sdesantos@fondodesolidaridad.edu.uy>; Michel Laglere <mlaglere@fondodesolidaridad.edu.uy>; Carolina Torrens <ctorrens@fondodesolidaridad.edu.uy>
CC: Secretaría Fondo de Solidaridad <secretaria@fondodesolidaridad.edu.uy>

Estimados,

Para que estén en conocimiento reenvío mail de Affos comunicando cambios en la directiva a partir del mes de enero 2023.

Slds!



Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas
Mercedes 1796- Montevideo
fondodesolidaridad.edu.uy

De: Asociación de Funcionarios <affos@fondodesolidaridad.edu.uy>

Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 14:23

Para: Veronica Cardozo <vcardozo@fondodesolidaridad.edu.uy>

Asunto: Cambio de directiva

Verónica, buenas tardes.

Por este medio comunicamos que a partir de enero/2023 se producirán cambios en la conformación de la directiva.

Quedará como presidente Gabriela Moreno, como secretaria Jennifer Sosa y se mantiene como tesorero Guzmán Perez.

Saludos,

Affos

Asociación de Funcionarios

Mercedes 1796

Montevideo - Uruguay

Tel.: 0598-2400 1445

fondodesolidaridad.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CONGRESO DE INTENDENTES-
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FONDO DE SOLIDARIDAD
Programa Ciudad Universitaria**

En la ciudad de Montevideo, el día veinte de octubre del año dos mil veintidós, comparecen:

POR UNA PARTE: el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con domicilio en la Av. 18 de Julio número 1453 de esta ciudad, constituyendo domicilio electrónico en ciudaduniversitariainju@mides.gub.uy; representado por el Dr. Martín Lema, en su calidad de Ministro, **POR OTRA PARTE:** el Congreso de Intendentes, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1360 de esta ciudad, representado por el Ing. Guillermo López, en su calidad de Presidente del Congreso, y el Dr. Andrés Lima, en su calidad de Vicepresidente, **POR OTRA PARTE** la Universidad de la República (en adelante UdelaR), con domicilio en la Av. 18 de Julio 1824, representado por Rodrigo Arim Ihlenfeld, en su calidad de Rector, **Y POR OTRA PARTE:** el **Fondo de Solidaridad (en adelante el Fondo)**, con domicilio en la calle Mercedes 1796 de la ciudad de Montevideo, representado por la Cra. Rosario Cerviño, en su calidad de Presidenta de la Comisión Administrativa, y por el Ing. Atilio Morquio en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, el que se regirá por las siguientes estipulaciones:-

PRIMERO: Antecedentes:

I)- El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) tiene entre sus cometidos coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social y a la no discriminación.

El Instituto Nacional de la Juventud creado por la Ley N° 16.170 e integrado al Ministerio de Desarrollo Social por la Ley 17.866, tiene entre otros cometidos formular, ejecutar y evaluar las políticas nacionales relativas a la juventud, en coordinación con otros organismos estatales, así como con personas públicas no estatales;-

II)- **El Congreso de Intendentes:** es un organismo público creado por el artículo 262 de la Constitución de la República. Sus objetivos institucionales son la coordinación de las políticas de los Gobiernos Departamentales y la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

III)- **Universidad de la República:** conforme a la Ley Orgánica N° 12.549 es un Ente Autónomo a cargo de la enseñanza pública superior; al que le incumbe, entre otros cometidos, defender los principios de justicia, libertad, bienestar social y los derechos de la persona humana. En ese marco desarrolla diversas líneas que tienen como objetivo facilitar el acceso, permanencia y egreso de la Universidad. En ese sentido, a través del **Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República (en adelante SCIBU)** brinda diferentes tipos de prestaciones como: becas de apoyo económico, de alimentación, de alojamiento y de transporte. En tanto, a través del **Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progres)**, con el objetivo de aportar a la inserción plena de los estudiantes a la vida universitaria, potenciar sus trayectorias educativas y acercar los recursos que la Universidad posee, desarrolla diversas líneas de intervención vinculadas al pre-ingreso, ingreso y permanencia, y egreso, entre ellas: las tutorías entre pares, espacios de consulta y orientación y talleres de orientación vocacional. Por su parte, la **Dirección General de Planeamiento (DGPlan), a través de su División Estadística**, tiene como objetivo generar y brindar información estadística a los diferentes actores universitarios y a la sociedad sobre la realidad universitaria, así como coordinar con otros organismos nacionales e internacionales la medición de las estadísticas de educación universitaria.-

IV)- **El Fondo de Solidaridad:** Creado por la Ley N° 16.524, con el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes de la UdelaR y del nivel terciario del CETP-UTU; por Ley N° 17.451 es transformado en persona jurídica de derecho público no estatal; y a partir de la Ley N° 19.355 amplía sus cometidos, incorporando los de gestionar sistemas de becas de organismos públicos y privados, ofrecer servicios de apoyo y seguimiento para becarios y asesorar en elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privado; así como incorpora la financiación de becas para estudiantes de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).-

V)- **Experiencias de trabajo conjunto:** INJU/MIDES ha trabajado desde 2006 en conjunto con la UdelaR (a través de distintos servicios como la Facultad de Psicología y la Comisión Sectorial de Enseñanza) en distintas líneas vinculadas a la información educativa y orientación vocacional y ocupacional. Fruto de ese trabajo han sido las ferias de oferta educativa Expo Educa, la realización de Talleres de Orientación Vocacional, y la elaboración y publicación de las guías de información "Info Educa" (2014), de oferta educativa en general, "Montevideo que cerca te veo", destinada a estudiantes del interior que se trasladan a Montevideo (2015), "Interiorízate" destinada a jóvenes que continúan sus estudios universitarios en el interior (2017).-



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Para la realización de la Expo Educa y la publicación de las guías "Montevideo que cerca te veo" e Interiorízate" se ha contado con la colaboración del Fondo de Solidaridad.-

VI)- Creación del Programa Ciudad Universitaria: El INJU/MIDES en 2022, ha impulsado la creación del Programa "Ciudad Universitaria", orientado a facilitar el acceso a estudios terciarios, a través de la creación de hasta 180 becas de alojamiento y el acompañamiento técnico a jóvenes estudiantes de entre 18 y 24 años, con problemas socioeconómicos, que deben realizar necesariamente sus estudios terciarios en Montevideo y viven en el interior de país. El programa es financiado por INJU/MIDES y para su implementación se ha establecido como prioritaria la necesaria coordinación con el Congreso de Intendentes, la Universidad de la República y el Fondo de Solidaridad.-

SEGUNDO: Objeto:

Establecer líneas de cooperación interinstitucional para la ejecución del proceso de selección de los y las postulantes a participar del programa de residencia estudiantil temporaria en la ciudad de Montevideo, denominado "Ciudad Universitaria", así como en aquellas relativas al seguimiento y apoyo en la experiencia de residencia, convivencia e inclusión educativa y social.-

TERCERO: Obligaciones a cargo del Congreso de Intendentes:

- a)- Deberá realizar la selección de los postulantes a participar del Programa, elaborando una lista de prelación (incluyendo titulares y suplentes) en base a los criterios de admisibilidad del Programa y contemplando la distribución geográfica aprobada por el propio Congreso. Dicha selección se realizará en base a una declaración jurada de los postulantes y un informe técnico de los servicios sociales de las respectivas Intendencias. Este procedimiento será seguido para la primera edición, y por acuerdo de partes podrá ser modificado en los subsiguientes llamados a postulaciones, luego de la evaluación que realicen las partes sobre la forma de su participación en el proceso de selección.-
- b)- Enviar la lista elaborada al INJU/MIDES al sólo efecto de que este proceda al chequeo con el Fondo de Solidaridad, el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (en adelante SCIBU)/Dirección General de Planeamiento de la UdelaR y a las universidades privadas que sean del caso, sobre el hecho de si efectivamente los postulantes seleccionados son poseedores de sus respectivas becas.-
- c)- Una vez realizado el chequeo referido en el literal b) de esta cláusula, y en caso de que el/la joven seleccionado/a no pueda hacer su ingreso efectivo al programa, y se haya agotado la lista de titulares y suplentes del departamento al que pertenece el mismo, se continuará con



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

la lista correspondiente al departamento que tenga mayor cantidad de postulantes en su lista de suplentes.

d)- Ofrecer la más amplia difusión y comunicación de las convocatorias para la inscripción al Programa y sobre otras actividades vinculadas al mismo.-

CUARTO: Obligaciones a cargo de INJU/MIDES:

a)- Dar traslado al Fondo de Solidaridad y el SCIBU de la UdelaR de la lista de jóvenes preseleccionados tal y como le sea enviada por el Congreso de Intendentes.

b)- Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de los y las postulantes preseleccionados, otorgar la beca de alojamiento a quienes los cumplan efectivamente.-

c)- Comunicar al Congreso de Intendentes los nombres de los jóvenes seleccionados.

d)- Ofrecer la más amplia difusión y comunicación de las convocatorias para la inscripción al Programa y sobre otras actividades vinculadas al mismo.-

QUINTO: Obligaciones a cargo del Fondo de Solidaridad:

a)- Informar si los postulantes incluidos en la lista remitida por INJU-MIDES son beneficiarios de la beca del Fondo de Solidaridad o si son solicitantes de la misma. En el caso de ser solicitantes se priorizará su valoración.-

b)- Colaborar con el seguimiento de cumplimiento de los requisitos académicos, de los beneficiarios de la beca del Fondo, para eventuales renovaciones de la beca de alojamiento del Programa -

c)- En la medida en que cuente con disponibilidad de su equipo técnico, realizar talleres en temáticas vinculadas al fortalecimiento de la trayectoria educativa y de inclusión en la ciudad, tales como búsqueda de empleo y educación financiera, así como otras de pertinencia para el programa.-

d)- Colaborar en la difusión y comunicación de las convocatorias para la inscripción al Programa y sobre otras actividades vinculadas al mismo.-

SEXTO: Obligaciones a cargo de la UdelaR:

a)- Realizar el chequeo, a través de la Dirección General de Planeamiento (DGPlan) y/o el Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República (SCIBU) del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de los postulantes, considerando si ya son beneficiarios de las becas otorgadas por el SCIBU. En caso de ser solicitantes de la misma priorizará su valoración.-



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

b)- A través del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República (SCIBU): valorar la situación de jóvenes participantes del Programa que requieran becas de alimentación, transporte o apoyos materiales de otro tipo, para la solicitud excepcional de los mismos; propiciar la participación de estos jóvenes en talleres y actividades culturales y deportivas; poner a disposición sus dispositivos de salud para estudiantes.-

c)- A través del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresá) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) impulsar una estrategia de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes participantes del Programa Ciudad Universitaria, enmarcadas en los dispositivos de orientación y apoyo estudiantil que ofrece el Programa dirigidas a estudiantes del interior del país. Esto incluye: 1) formación y acompañamiento a través de tutorías entre pares (curso electivo para las carreras de Grado de la Udelar, con énfasis en las migraciones estudiantiles), 2) espacios de consulta y orientación para universitarios; 3) talleres temáticos vinculados a aspectos académicos y psicoemocionales que pueden incidir en la trayectoria educativa.-

SÉPTIMO Confidencialidad: El trabajo a realizar, así como el manejo de la información recabada, se gestionará bajo lo dispuesto por la ley N° 18.331 (de protección de datos personales), Decreto Reglamentario número 414/09, artículo 158 de la Ley 18.719, Decreto 64/020 y demás normas concordantes y modificativas.

OCTAVO: (Acuerdos complementarios).- De común acuerdo, las partes contratantes podrán: realizar adecuaciones de contenidos y metodologías, y admitir la participación de otros organismos públicos para intervenir en las actividades enmarcadas en el presente convenio.-

NOVENO: (Vigencia).- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad en ese sentido mediante comunicación por escrito a la otra parte con antelación no menor a 90 días, comprometiéndose las partes, a fin de no afectar a los beneficiarios del Programa, a dar cumplimiento a las acciones y al otorgamiento de las prestaciones con comienzo de ejecución.-

DÉCIMO: (Comisión de Seguimiento).- Los otorgantes del presente convenio designarán a sus responsables por cada parte, quienes conformarán una Comisión de Seguimiento que




UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

tendrá por finalidad evaluar el cumplimiento de todas las acciones que se adopten en el marco del presente acuerdo.-

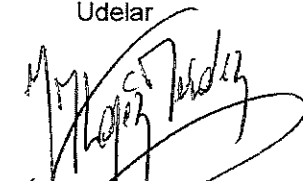
DÉCIMO PRIMERO: (Domicilios).- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos que pueda dar lugar este convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia. Se pacta la validez del telegrama colacionado fax, correo electrónico o carta con acuse de recibo como medio válido de notificación entre las partes. A estos efectos las partes constituyen domicilio electrónico en la suscripción del presente.-

DÉCIMO SEGUNDO: (Notificaciones).- Toda notificación o comunicación relativa a este convenio será realizada por escrito y remitida por cualquier medio fehaciente de comunicación a los domicilios indicados en la comparecencia.-

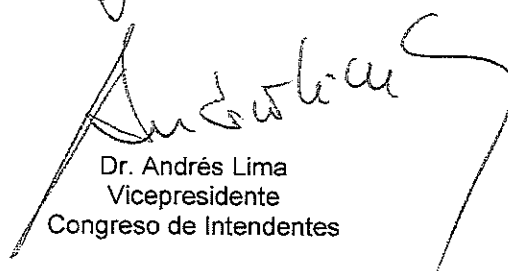
OTORGAMIENTO: De conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.-




Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar



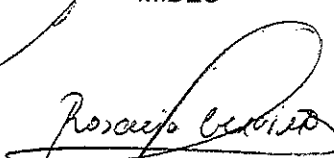
Ing. Guillermo López
Presidente
Congreso de Intendentes



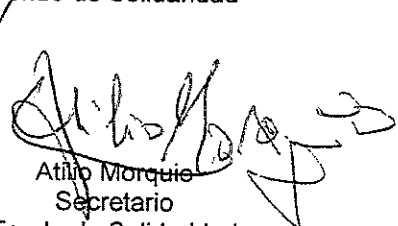
Dr. Andrés Lima
Vicepresidente
Congreso de Intendentes



Dr. Martín Lema
Ministro
MIDES



Cra. Rosario Cerviño
Presidente
Fondo de Solidaridad



Atílio Morquie
Secretario
Fondo de Solidaridad



En Montevideo, a los 16 días del mes de diciembre de 2022, reunido el **ACTA** del **Consejo de Salarios del Grupo No. 20 Subgrupos No. 2 y 3**, integrado por: a) delegados del Poder Ejecutivo: Carlos Rodríguez, Francisco Tucci y Jimena Ruy-López; b) delegados de los empleadores: Karina Rosales y José Luis González; c) delegados de los trabajadores: Ana Urriaga y Martín Muñiz, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Porcentaje de ajuste.- En aplicación de la cláusula cuarta del acuerdo vigente del 8 de diciembre de 2021 y de la cláusula primera del acta correspondiente al 30 de mayo de 2022 el ajuste al 1/1/2023 es del **4,82%**, para todas las empresas del sector.

SEGUNDO: Salarios mínimos.- Como consecuencia del ajuste mencionado, los salarios mínimos por categorías al 01/01/2023 son los que surgen de las siguientes tablas:

A) Microempresas

Los salarios mínimos para los trabajadores de las microempresas son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/01/23
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	31447
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	31955
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	34086
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	38686
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	40515
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	46007
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	52649

8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1º, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	62764
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	71875
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	82178
QUEBRANTOS:	
a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	2738
b) COBRADORES	1828

B) Pequeñas, medianas y grandes empresas

Para los trabajadores del resto de las empresas, como consecuencia de la aplicación del ajuste mencionado, resultan los siguientes salarios mínimos por categorías a partir del 01/01/23:

CATEGORÍAS	01/01/23
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	31629
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	32140
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	34283
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	38909
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	40749
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	46273
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	52953
8) SUB JEFE DE SECCION, INFORMANTE DE 1º, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	63127
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	72291
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	82653
QUEBRANTOS:	

2

a) CAJEROS. CAJEROS AUXILIARES. CAJEROS GENERALES...	2755
b) COBRADORES	1839

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.





Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ 909

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 12 ENE 2023

2022-5-1-0104182

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) que el valor fue fijado por Decreto Nº 4/022, de 5 de enero de 2022 en \$ 5.164,00 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro);

II) que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 9,61% (nueve con sesenta y un centésimas por ciento); correspondiente a la variación del Índice Medio de Salarios en el periodo comprendido entre el penúltimo mes previo a la fecha de vigencia del ajuste anterior y el penúltimo mes previo a la vigencia del nuevo valor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

PBS/A-MP

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2023, en \$ 5.660 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos sesenta).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS



Montevideo, 24 de febrero de 2023

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

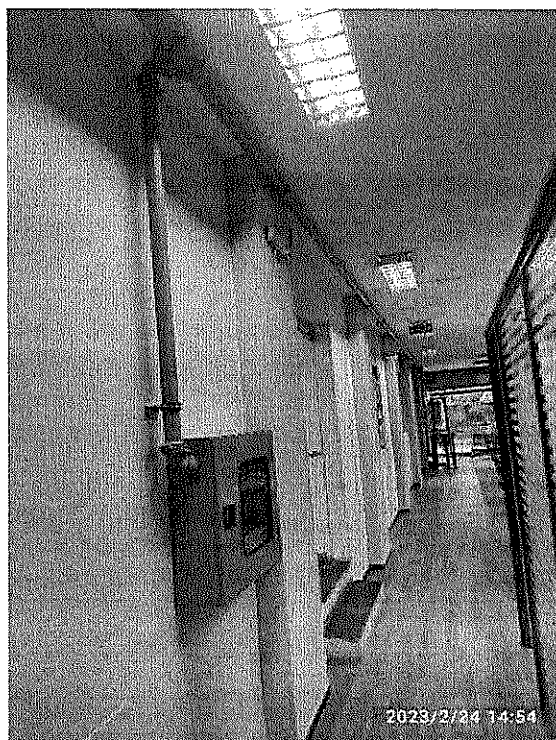
Asunto: Habilitación de Bomberos

De acuerdo a lo previsto se llevó a cabo el proyecto hidráulico con el fin de cumplir con los requisitos para la obtención de la habilitación de bomberos.

Se instaló una bomba hidráulica en la azotea del edificio, convirtiendo un cuarto anteriormente destinado a depósito en sala de máquinas, y se la conectó a un tanque ya existente que se destinó exclusivamente al proyecto hidráulico.

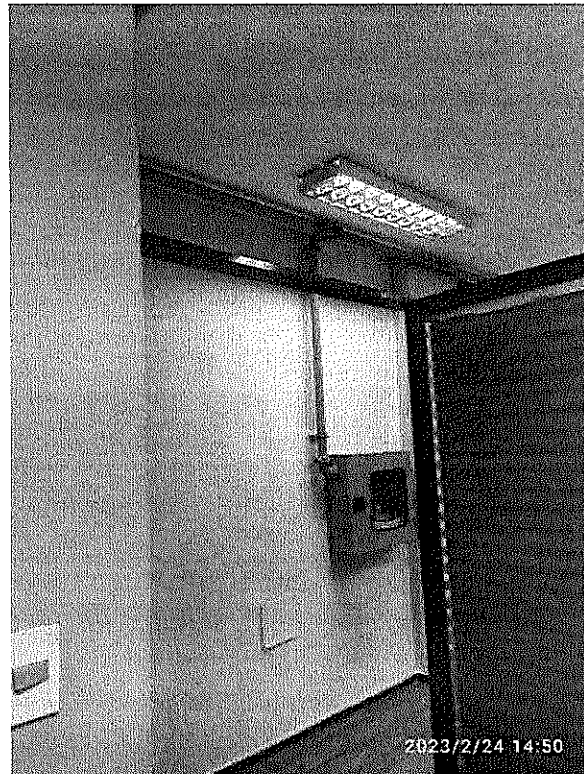
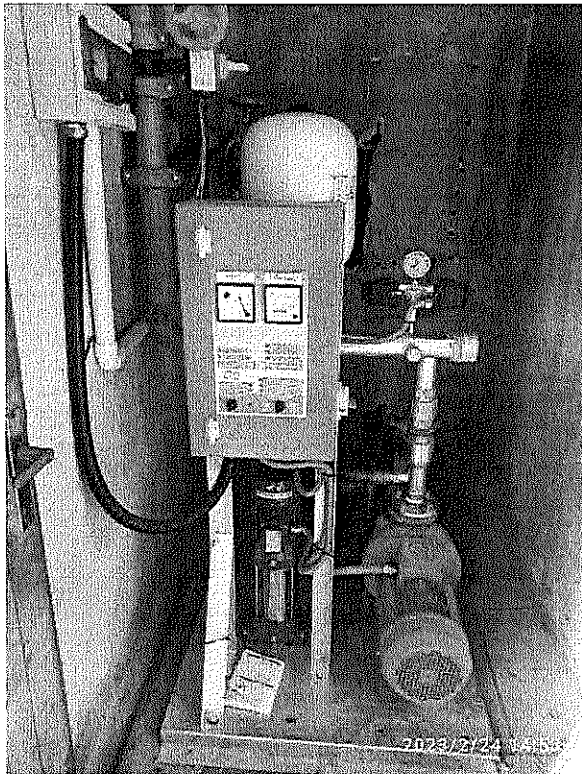
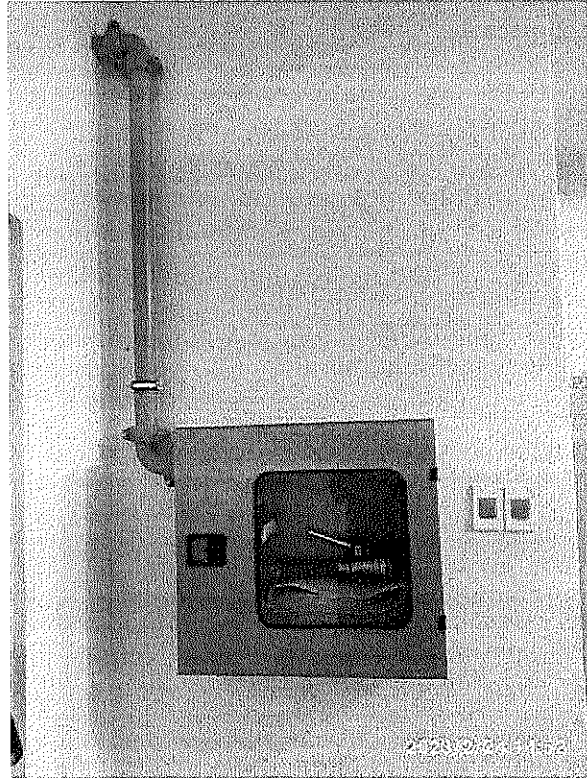
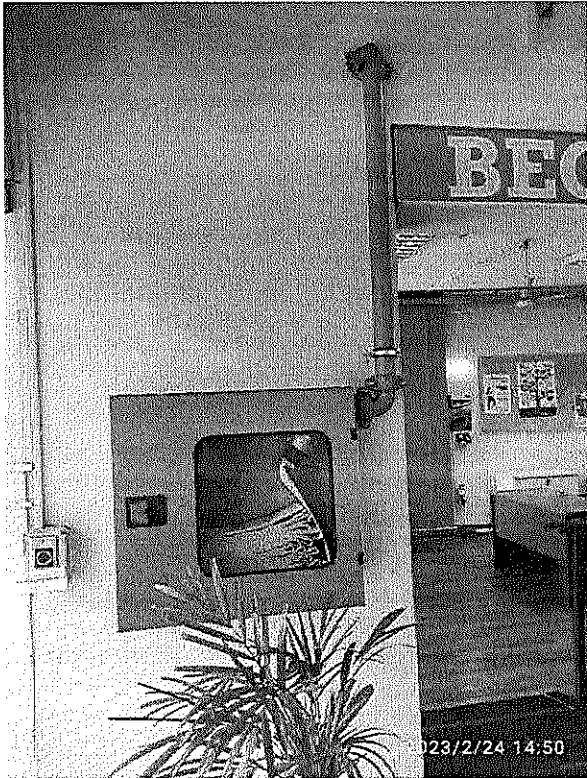
También se instalaron en cada piso cañerías para la bajada del agua y bocas de incendio con sus correspondientes mangueras.

En las siguientes fotos se puede visualizar parte del trabajo:



Mercedes 1796
Montevideo - C.P. 11200

fondodesolidaridad.edu.uy





El trabajo se realizó bajo el cronograma previsto y, posteriormente, se realizaron las pruebas y certificaciones necesarias previo a avanzar con el trámite de la habilitación.

Actualmente el trámite se encuentra ingresado en la Dirección Nacional de Bomberos y todo lo relacionado a instalaciones en el edificio se encuentra terminado, extintores, alarma, proyecto hidráulico luces y cartelera de emergencia. Estamos a la espera de que nos comuniquen a partir de cuándo podemos coordinar la realización de los cursos dictados por bomberos, a los cuales deberá asistir parte del equipo a capacitarse para luego obtener la certificación final.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



Montevideo, 1 de marzo de 2023

INFORME SOBRE SITUACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS 2023 AL 28 DE FEBRERO

Finalizado el período de inscripciones que se desarrolló desde el 1° de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, se presenta el estado de situación de las solicitudes de becas recibidas para el presente año.

La solicitud de la beca se realiza en forma on-line y consiste en la presentación de una declaración jurada (solicitud), acompañada de la documentación requerida correspondiente. En este momento finalizó el plazo para realizar la declaración jurada pero los estudiantes aún pueden adjuntar la documentación requerida. Solamente los casos en que esto suceda se considerarán como solicitudes efectivas, por lo tanto aún no es posible saber la cantidad de solicitudes definitiva.

A efectos del siguiente análisis se considerarán solicitudes confirmadas a aquellas que cuenten con declaración jurada enviada.

SOLICITUDES CONFIRMADAS:

Comparando los seis últimos años (2018 al 2023) a la fecha de cierre de las inscripciones, las solicitudes siguen creciendo anualmente en forma paulatina. También se observa una recuperación de la categoría de Ingreso, luego de que en el año 2021 se dio una baja importante en las solicitudes debido al impacto de la pandemia. El proceso de normalización de la educación presencial tanto en el nivel secundario como en el terciario produce este crecimiento.

Evolución anual de solicitudes confirmadas por categoría:

Categoría	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingreso	6444	6934	6979	6761	7367	7997
PVC (Primera Vez Cursando)	3404	3633	3763	4444	4559	5090
Renovación	5825	5933	6134	6517	7356	7234
Total	15673	16500	16876	17722	19282	20321

Variación porcentual de solicitudes confirmadas por categoría:

Categoría	2019	2020	2021	2022	2023
Ingreso	8%	1%	-3%	9%	9%
PVC	7%	4%	18%	3%	12%
Renovación	2%	3%	6%	13%	-2%



Si bien se observa una disminución este año en las solicitudes de la categoría Renovación, esto era esperable ya que el año anterior el crecimiento había sido muy elevado; se estima lógico que el crecimiento de esta categoría se vaya normalizando.

SOLICITUDES DE BECAS DE CATEGORÍAS "NUEVAS"

Evolución de solicitudes de becas "nuevas":

Categorías de nuevas solicitudes	2020	2021	2022	2023
Ingreso	6979	6761	7367	7997
PVC	3763	4444	4559	5090
Total	10742	11205	11926	13087
Variación	2%	4%	6%	10%

Al momento de analizar las solicitudes de beca de las nuevas categorías (todas las que no son Renovación), como se informa todos los años lo importante es ver si los estudiantes finalizan o no el proceso de inscripción con la entrega de la correspondiente documentación probatoria. El comportamiento en este sentido, al 28 de febrero, es el siguiente:

Solicitudes becas "nuevas" con documentación recibida:

Categorías de nuevas fichas	2020	2021	2022	2023
Ingreso	3952	3618	3633	4406
PVC	1575	1650	2345	2607
Total	5527	5268	5978	7013

Variación porcentual de solicitudes con documentación recibida respecto al total de solicitudes confirmadas:

Categorías de nuevas fichas	2020	2021	2022	2023
Ingreso	57%	54%	49%	55%
PVC	42%	37%	51%	51%
Total	51%	47%	50%	54%



El 54% de las solicitudes de categoría nueva que confirmaron el formulario (declaración jurada) y ya subieron la documentación (el año anterior el porcentaje a la misma fecha había sido solamente el 50%). El crecimiento se produce principalmente en la categoría Ingreso, manteniéndose igual en la de Cursando. Teniendo en cuenta que la inscripción acaba de finalizar, se estima que más estudiantes continuarán anexando la documentación pertinente para el estudio de la solicitud (el plazo de recepción de la documentación generalmente se extiende hasta el 30 de abril).

En renovación no es requisito presentar documentación salvo que se le haya solicitado expresamente para actualizar alguna información o porque el estudiante declare cambios al renovar por eso no lo incorporamos en este estudio.

SITUACIÓN DEL ESTUDIO DE SOLICITUDES CONFIRMADAS DE CATEGORÍAS NUEVAS:

Debido a que las inscripciones finalizaron recientemente, en el caso de nuevas solicitudes, nos encontramos con muchas aún incompletas o en proceso de completar la documentación. Todos estos casos son estudiados y obtienen alguna respuesta porque, desde el momento que entregan un documento ya son incluidos en el sistema e inician el proceso de estudio. La situación a la fecha del cierre de inscripción en los tres últimos años es la siguiente:

Clasificación de solicitudes nuevas con documentación luego del estudio de las mismas:

Nuevas solicitudes con documentación	2021		2022		2023	
	PVC-RD	Ingreso-RI	PVC-RD	Ingreso-RI	PVC-RD	Ingreso-RI
Completas	840	1.356	829	1.487	885	1.936
Incompletas	598	1.108	726	1.209	834	1.273
Sin controlar	212	1.154	790	937	888	1.197
Total	1.650	3.618	2.345	3.633	2.607	4.406
	5.268		5.978		7.013	

(PVC es Primera Vez Cursando; RD es Renovación Discontinuada y RI es Reingreso)

Se observa que hay solamente 505 fichas completas más que el año anterior a la misma fecha; 172 Incompletas que son casos a los que ya se les solicitó la documentación faltante y 358 más que el año pasado para controlar aún la documentación.



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN:

Para analizar el proceso de estudio de solicitudes solamente tenemos en cuenta las que figuran como completas y, en ese caso la situación es la siguiente, en todas las categorías de becarios:

Situación estudio	2022			2023		
	Renovación	PVC-RD	Ingreso-RI	Renovación	PVC-RD	Ingreso-RI
Concedidas	4.885	323	604	4148	358	1169
No aprobadas	1.629	288	341	2679	412	540
Sin resolver	826	218	542	376	115	227
Totales	7.340	829	1.487	7.203	885	1.936
		9.656			10.024	

En la categoría de Renovación se otorgaron al momento 737 becas menos que el año anterior, No se han aplicado aún las excepciones por lo que este número se va a incrementar en el correr de los días.

En las nuevas categorías ya se han resuelto 923 solicitudes más que el año anterior (a la fecha) aunque muchas de las no aprobadas no son resoluciones definitivas porque el estudiante puede entregar documentación que modifique la resolución.

Lic. TS Cecilia de León
Gerente Dpto. Becas



Montevideo, 27 de febrero de 2023

A: Comisión Administradora


De: Gerencia General

Asunto: Adquisición Notebook Programa EstuCompu 2023

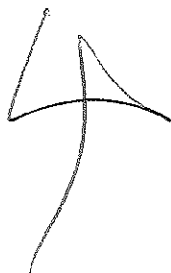
Con motivo de dar cumplimiento al Programa "EstuCompu" incluido dentro del Programa de Apoyo al Becario aprobado en la sesión del 29/11/2022 (Acta N°347), se eleva a consideración de la Comisión Administradora el resultado del llamado a precios para la adquisición de notebooks para el referido programa.

Al llamado se presentaron cuatro proveedores de plaza que cumplen las consideraciones generales y técnicas requeridas.

Coincidiendo plenamente con lo expresado en el informe de nuestro Gerente de TI, se recomienda la compra de 150 notebooks Lenovo V15 a la firma NNET al precio de U\$S 479 iva incluido, llegando a un total de U\$S 71.850 equivalentes a \$ 2.945.850, contando con una asignación de \$ 4.940.500 con destino al programa.



Gr. Leonardo Récego
Gerente General





Montevideo, 27 de febrero de 2023

A: Gerencia General

De: Gerencia de TI

Asunto: Adquisición Notebook Programa EstuCompu 2023

Se recibieron las ofertas de notebooks de los diferentes proveedores para el programa EstuCompu 2023.

Luego de estudiadas las propuestas de los diferentes proveedores esta gerencia recomienda la compra a la empresa NNet para su modelo Lenovo con procesador Amd Ryzen 3 por los siguientes motivos:

1. Cumple las especificaciones solicitadas en el llamado.
2. Es la de menor precio U\$S 392,62 + IVA.
3. Propone una garantía de 2 años sin necesidad de contratar garantía extendida, lo cual mejora aún más la oferta respecto a las otras propuestas.
4. La empresa está consolidada en plaza desde hace muchos años.

Pablo Betarte
Gerente de TI



Montevideo, 14 de febrero de 2023

Llamado a Precios

Objeto

Se llama a precios para la adquisición de 150 notebooks, con el fin de entregar a los becarios designados en los plazos indicados.

Condiciones Generales

- La oferta deberá ser enviada a compras@fondodesolidaridad.edu.uy con copia a secretaria@fondodesolidaridad.edu.uy.
- El plazo de entrega de la oferta será hasta el día 24 de febrero del corriente.
- Se deberá indicar el precio contado expresado en dólares americanos, aclarando si incluye o no impuestos.
- Mantenimiento de la oferta (mínimo 60 días).
- El ofertante deberá hacerse cargo del envío y sus costos, para la entrega de los notebooks a nuestros becarios. Tener en cuenta que el 80% corresponde al interior del país. Se podrá entregar en agencias centrales de logística, tanto en Montevideo como en las ciudades del interior.
- Se solicita enviar cotización por 150 equipos.
- Se deberá de llevar un registro con número de serie de cada equipo entregado, asociado al nombre del beneficiario, documento de identidad, la fecha de envío y fecha de entrega.
- El Fondo de Solidaridad proporcionará la información necesaria para el envío y el contacto con los becarios. El envío no podrá superar los 5 días hábiles luego de enviado el listado.
- Los notebooks deben ser nuevos, no pueden ser "refurbished".
- La entrega de los notebooks se realizará durante los meses de mayo y junio.
- Se deberá cotizar en forma independiente el valor unitario de 1 año de garantía extendida adicional.
- El pago de los equipos se realizará en 3 etapas: 50% al momento de confirmar la aprobación de la cotización mediante Orden de Compra, 25% al inicio de la distribución y el restante 25% finalizado el envío total de las 150 notebooks y recibido el archivo de registro correspondiente.

Condiciones Técnicas

- Procesador:
 - Intel Core i3 – Generación 11 o superior.
 - AMD Ryzen 3 – Serie 4000 en adelante.
- RAM: 8 Gb.
- Disco: 250GB SSD.
- Pantalla: 15".
- Windows 10 u 11 Home Edition
- Garantía: 1 año.
- Marcas posibles: HP, Asus, Lenovo, Dell y Acer.
- Deberán tener instalado y funcionando la restauración de Windows de fábrica.



Montevideo, 17 de enero de 2023

A: Presidente y Secretario

De: Gerencia General

Asunto: Contratación pasantes zafra de Becas y Contact Center

Visto el informe presentado por la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre el proceso de selección de pasantes para la zafra de Becas y el Contact Center.

En un todo de acuerdo con dicho informe, se recomienda la contratación en régimen de pasantía (*) de:

- Maré Guerrero, para el Depto. de Becas, con una carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a la categoría pasante valor \$25.800 (actualizado a enero 2023) por un período de cinco meses a partir de diciembre 2022. Inicialmente había sido preseleccionada para ingresar en el mes de febrero, pero debido a que la candidata inicial, Belén Luzardo, comunicó que no iba a poder iniciar la pasantía se la contactó para ingresar en diciembre.
- Pablo Tapia y Javier Montes de Oca para el Depto. de Becas, con una carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a la categoría pasante valor \$25.800 por un período de cuatro meses a partir de febrero 2023.
- Manuela Álvarez por un período de cinco meses a partir de enero 2023 con las siguientes especificaciones:
 - Enero 2023: ingresa al Depto. de Becas con una carga horaria de 4 horas diarias.
 - Febrero a abril 2023: desarrollará funciones con una carga horaria de 8 horas diarias, 4 horas en el Contact Center y 4 horas en Becas.
 - Mayo 2023: desarrollará funciones con una carga horaria de 4 horas diarias en el Contact Center.

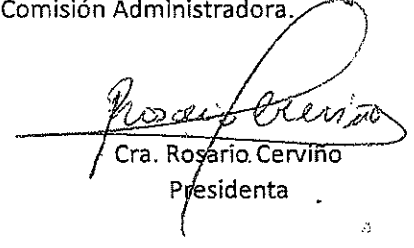
El salario se ajustará en base a la carga horaria de cada período, correspondiendo a la categoría Pasante valor \$ 25.800 para la carga horaria de 8 horas.

(*) En régimen de pasantía no corresponde el pago de aportes personales ni patronales.


Cr. Leonardo Pecego
Gerente General

Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.


Ing. Athlio Morquito
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta



Montevideo, 16 de enero 2023

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Contratación pasantes para zafra de Becas y Contact Center

Ingresos diciembre 2022

En primer lugar, se aclara situación de los pasantes de diciembre 2022, de los ingresos que estaban previstos y previamente aprobados, surgió un cambio debido a que una de las candidatas seleccionadas, Belen Luzardo, comunicó que no iba a poder iniciar la pasantía, por este motivo se contactó una candidata que se encontraba preseleccionada para posible ingreso en febrero 2023 y se le ofreció ingresar en diciembre bajo las mismas características previamente aprobadas, contrato de pasantía por cinco meses, de diciembre 2022 a abril 2023 con carga horaria de 8hs diarias y salario correspondiente a la categoría pasante (a la fecha, incluyendo el ajuste de enero 2023, \$25800):

Maré Guerrero, es estudiante de la Escuela Superior de Comunicación Social, opción Relaciones Públicas y también de la Licenciatura en Comunicación de UDELAR. Cuenta con experiencia laboral participando en el programa "Yo Estudio y Trabajo" en OSE, realizando una pasantía en la Intendencia de Montevideo, ocupando un cargo zafral en República Microfinanzas y como Asesora telefónica de pólizas. Actualmente es voluntaria en una ONG como encargada de comunicación.

Maré vive con su madre en Parque Batlle, se describe como una persona organizada y que le gusta tener muchas actividades.

Ingresos febrero 2023

Debido al próximo inicio del período con mayor demanda de trabajo en la zafra de Becas, se realizó un llamado de pasantes en base al convenio firmado con DGETP-UTU según Ley N°17.230, para cubrir puestos zafrales en la institución, dos administrativos con carga horaria de 8 horas y uno con carga horaria de 4 horas para el departamento de Becas y un puesto de Operador con carga horaria de 4 horas para el sector del Contact Center.

En esta oportunidad el proceso de selección se hizo con estudiantes del Instituto Superior de Comercio y Administración "Villa Muñoz" y de la Escuela Superior de Comunicación Social y Diseño Gráfico.

Se recibió una nómina de candidatos con la cual se hizo una preselección para pasar posteriormente a la etapa de entrevistas. Las entrevistas para el departamento de Becas fueron realizadas en conjunto por la Responsable de Gestión de Personas, la Encargada Técnica y la Coordinadora del sector administrativo, para el Contact Center se realizaron en conjunto con el Encargado del sector.

Se seleccionaron tres estudiantes, dos para ocupar los cargos administrativos con carga horaria de 8 horas en Becas y uno que ingresará con carga horaria de 8hs, pero fraccionará su horario realizando 4 horas en el Contact Center y 4 horas en Becas.

Los candidatos fueron seleccionados por ser quienes cumplen con mayor propiedad con el perfil buscado, se adjuntan CV.



Becas:

- **Pablo Tapia:** Tiene 21 años, vive en barrio Goes con sus padres y hermano, se encuentra estudiando Administración de Empresas en la Escuela Superior de Comercio, Villa Muñoz, prevé recursar algunas materias del 3er año durante el 2023. Pablo cuenta con experiencia laboral en un Contact Center donde trabajó durante nueve meses con contrato a término, culminando su contrato en diciembre 2022. En la instancia de entrevista se mostró correcto en sus modos de comunicación, se describe como una persona responsable, persistente y que le gusta cumplir metas.
- **Javier Montes de Oca:** tiene 23 años, durante el 2022 cursó el segundo año de la Tecnicatura en Comunicación Social de la Escuela Superior de Comunicación Social, especialización en Relaciones Públicas. Es oriundo de Flores - Trinidad, pero actualmente vive en Montevideo con su hermana en barrio Cordón.
Si bien Javier no cuenta con experiencia laboral formal, ha participado de la organización y coordinación de talleres, jornadas y congresos en prácticas profesionales a través de la DGETP-UTU, en las cuales tenía contactos con públicos variados y debía comunicarse vía mail y telefónica para realizar las coordinaciones.
En la entrevista se mostró muy correcto, atento a lo solicitado y colaborador con la instancia. Se describe como una persona simpática, puntual y responsable.

Contact Center y Becas:

Manuela Alvarez: tiene 21 años, vive con sus padres en el barrio Nuevo París.
Durante el 2021 cursó segundo año de la Tecnicatura en Comunicación Social de la Escuela Superior de Comunicación Social, opción Relaciones Públicas.
Si bien no cuenta con experiencia laboral formal, al igual que el candidato anterior ha realizado prácticas a través de la DGETP-UTU participando en organización de eventos brindándole experiencia en redacción de mails y comunicación telefónica. Durante la entrevista se mostró segura y tranquila, mostró mucho interés en la propuesta y el cargo a ocupar.

En base a la descripción de los candidatos antes expuesta, se recomienda la contratación en régimen de pasantía de:

- Pablo Tapia y Javier Montes de Oca con carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a la categoría valor \$ 25800 (valor con ajuste salarial a enero 2023) por un período de cuatro meses a partir de febrero 2023.
- Manuela Álvarez por un período de cinco meses a partir de enero 2023 con las siguientes especificaciones:



- Enero 2023: ingresa en el departamento de Becas con carga horaria de 4 horas diarias.
- Febrero a abril 2023: desarrollará funciones con carga horaria de 8 horas diarias, 4 horas en el Contact Center y 4 horas en Becas.
- Mayo 2023: desarrollará funciones con carga horaria de 4 horas diarias en el Contact Center.

El salario se ajustará en base a la carga horaria de cada periodo, correspondiendo a la categoría Pasante valor \$ 25800 para la carga horaria de 8 horas.

Vale la pena recordar que en el régimen de pasantía no corresponde el pago de aportes personales ni patronales.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo
Responsable de Gestión de Personas

Comparativo Recaudación Acumulada a Diciembre 2022

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	97.384.543	107.231.653	-9.847.109	-9%	135.909.810	-38.525.266	-28%
Red Pagos	69.985.219	71.814.931	-1.829.711	-3%	89.023.038	-19.037.819	-21%
Sistarbanc	182.441.751	151.951.706	30.490.045	20%	172.717.603	9.724.148	6%
Banred	57.156.401	47.821.474	9.334.927	20%	54.379.738	2.776.663	5%
Oca	69.400.169	62.736.888	6.663.281	11%	72.603.969	-3.203.800	-4%
Otros	115.023.420	97.472.698	17.550.721	18%	111.423.617	3.599.803	3%
SubTotal Fondo	591.391.503	539.029.350	52.362.154	10%	636.057.774	-44.666.271	-7%
Caja Profesional	364.186.343	340.286.980	23.899.363	7%	351.169.350	13.016.994	4%
SubTotal Caja	364.186.343	340.286.980	23.899.363	7%	351.169.350	13.016.994	4%
Total	955.577.847	879.316.330	76.261.517	9%	987.227.124	-31.649.277	-3%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	44.271.565	49.590.908	-5.319.343	-11%	63.724.668	-19.453.103	-31%
Red Pagos	31.546.305	33.392.444	-1.846.139	-6%	41.908.660	-10.362.355	-25%
Sistarbanc	89.509.374	78.769.770	10.739.604	14%	87.677.737	1.831.637	2%
Banred	30.789.134	24.414.206	6.374.928	26%	30.412.145	376.989	1%
Oca	30.411.295	27.910.936	2.500.359	9%	32.823.691	-2.412.396	-7%
Otros	66.599.729	56.960.944	9.638.785	17%	66.035.832	563.897	1%
SubTotal Fondo	293.127.403	271.039.209	22.088.194	8%	322.582.733	-29.455.330	-9%
Caja Profesional	318.549.898	297.951.506	20.598.393	7%	307.612.701	10.937.197	4%
SubTotal Caja	318.549.898	297.951.506	20.598.393	7%	307.612.701	10.937.197	4%
Total	611.677.301	568.990.714	42.686.587	8%	630.195.434	-18.518.133	-3%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	141.656.109	156.822.561	-15.166.452	-10%	199.634.478	-57.978.369	-29%
Red Pagos	101.531.524	105.207.375	-3.675.851	-3%	130.931.698	-29.400.173	-22%
Sistarbanc	271.951.125	230.721.476	41.229.649	18%	260.395.340	11.555.785	4%
Banred	87.945.535	72.235.679	15.709.856	22%	84.791.883	3.153.652	4%
Oca	99.811.464	90.647.825	9.163.640	10%	105.427.660	-5.616.196	-5%
Otros	181.623.149	154.433.642	27.189.507	18%	177.459.449	4.163.700	2%
SubTotal Fondo	884.518.906	810.068.558	74.450.348	9%	958.640.507	-74.121.601	-8%
Caja Profesional	682.736.242	638.238.485	44.497.756	7%	658.782.051	23.954.191	4%
SubTotal Caja	682.736.242	638.238.485	44.497.756	7%	658.782.051	23.954.191	4%
Total	1.567.255.148	1.448.307.044	118.948.104	8,21%	1.617.422.558	-50.167.410	-3%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	682.736.242	44%	364.186.343	38%	318.549.898	52%
Sistarbanc	271.951.125	17%	182.441.751	19%	89.509.374	15%
Abitab	141.656.109	9%	97.384.543	10%	44.271.565	7%
Otros	181.623.149	12%	115.023.420	12%	66.599.729	11%
Red Pagos	101.531.524	6%	69.985.219	7%	31.546.305	5%
Oca	99.811.464	6%	69.400.169	7%	30.411.295	5%
Banred	87.945.535	6%	57.156.401	6%	30.789.134	5%
Totales	1.567.255.148	100%	955.577.847	100%	611.677.301	100%

4

Análisis de las variables claves

DICIEMBRE

Año 2022

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	121.556.203	134.785.213	-13.229.010	1.432.646.671	1.482.637.345	-49.990.674
Fondo (1)	72.997.312	82.268.927	-9.271.615	874.279.528	904.958.197	-30.678.669 (1)
Adicional (1)	48.558.891	52.516.286	-3.957.395	558.367.143	577.679.147	-19.312.005 (1)
Disponibles						
BROU	75.664.418	68.288.109	7.376.308			
Becas Otorgadas						
Monto	90.669.660	97.429.147	-6.759.487	879.997.240	886.153.122	-6.155.882 (2)
Transfer. UDELAR (2)	46.924.625	51.377.011	-4.452.386	589.645.078	607.504.647	-17.859.570 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	6.219.254	5.887.815	331.440	68.998.222	71.832.600	-2.834.378
Servicios de Terceros	841.915	554.516	287.399	6.778.494	6.626.783	151.712
Comisiones	1.373.012	1.568.756	-195.744	16.127.302	16.715.084	-587.782 (1)
Comunicación y Difusión	130.537	68.689	61.848	1.027.752	1.073.815	-46.063

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

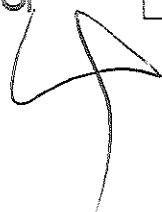
(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
DICIEMBRE

(en pesos)
Año 2022

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	62.377.489	69.645.152	-7.267.663
Saldo inicial de disponibilidades en USD	184.788	0	184.788
Disponible Inicial Becas MEC	1.334.796	0	1.334.796
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	949.035.459	994.552.622	-45.517.163
Recaudación Adicional	600.197.949	629.452.734	-29.254.785
Total de ingresos operativos	1.549.233.408	1.624.005.356	-74.771.948
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	5.484.150	0	5.484.150
Devoluciones Becas	4.030.681	2.934.393	1.096.288
Total de otros ingresos	9.514.831	2.934.393	6.580.438
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	879.997.240	886.153.122	-6.155.882
Transf. Udelar	589.645.078	607.504.647	-17.859.570
Remuneraciones y gastos de personal	68.753.397	72.556.668	-3.803.271
Otros Egresos	39.627.272	41.684.616	-2.057.345
Reintegros a contribuyentes	7.684.148	6.831.000	853.148
Total de egresos operativos	1.585.707.134	1.614.730.054	-29.022.920
Flujo operativo neto	-26.958.895	12.209.694	-39.168.590
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.014.728	0	1.014.728
Becas Julio Castro	53.652.842		53.652.842
Otras Becas MEC	70.244.335	0	70.244.335
Comision Becas	3.187.223	3.069.581	117.641
Total Ingresos no operativos	128.099.128	3.069.581	125.029.547
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	1.052.200	0	1.052.200
Becas Julio Castro	120.631.040	0	120.631.040
Otras Becas MEC	0	0	0
Total Egresos no operativos	121.683.240	0	121.683.240
Flujo no operativo neto	6.415.888	3.069.581	3.346.307
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	32.310.352	-16.636.319	48.946.670
	5.286.584	29.350.874	-24.064.289
Letras de Regulación Monetaria	37.596.936	12.714.555	24.882.381
Flujo neto final	11.767.344	-1.357.043	13.124.387
Saldo final de disponibilidades	75.664.418	68.288.109	7.376.308

Control de % gastos 2022



Al 31/12/22	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	70.819,425	67.932.133	2.887.292
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.013.175	1.066.089	(52.914)
SERVICIOS DE TERCEROS	6.626.783	6.778.494	(151.712)
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.016.095	1.857.168	158.927
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.407.497	2.242.837	164.660
1/5 COMISIONES MAS IVA	4.121.429	3.778.318	343.111
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.073.815	1.027.752	46.063
	88.078.219	84.682.792	3.395.427

	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	70.819,425	67.932.133	2.887.292
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.013.175	1.066.089	(52.914)
SERVICIOS DE TERCEROS	6.626.783	6.778.494	(151.712)
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.016.095	1.857.168	158.927
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.407.497	2.242.837	164.660
1/5 COMISIONES MAS IVA	4.121.429	3.778.318	343.111
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.073.815	1.027.752	46.063

Diferencia real /Presupuesto	88.078.219	84.682.792	3.395.427
------------------------------	------------	------------	-----------

Ajustes proy (enero a dic)	
IVA comisiones	(2.323.308)
Ajustes real (enero a dic)	
IVA comisiones	1.623.473

	Ingresos 2021	s/bce auditado
Facturación	1.566.258.237	
Adm becas MEC	2.925.196	
Facturación M, R e I	52.076.925	
Result Fciero	19.559.886	
Ingr adm Adic	5.623.015	
Ingr adm cargos	3.300.293	
	1.649.743.552	
Control porcentaje Gastos 2022		
Ingresos 2021	1.649.743.552	
Variación IPC 2022	1,0829	
Ingresos 2021 actualizados	1.786.507.293	
TOTAL GASTOS	84.682.792	
% GASTO	4,74%	31-Dic
	Tope legal 5%	89.325.365
	diferencia	(4.642.573)
% GASTO		4,74%



EGRESOS ENERO DICIEMBRE 2022

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	50.870.079	47.295.929	3.574.150	7%
<i>Aguinaldos</i>	4.518.599	4.651.002	(132.403)	-3%
<i>Licencias</i>	3.324.238	3.919.367	(595.129)	-18%
<i>Salario Vacacional</i>	2.667.796	2.789.615	(121.819)	-5%
<i>Partida Extraordinaria</i>	1.840.692	2.263.454	(422.762)	-23%
<i>Viticos sin rendición</i>	9.740	-	9.740	100%
<i>Leyes Sociales</i>	7.072.150	6.655.668	416.482	6%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	516.131	357.098	159.033	31%
Total 52101 REMUNERACIONES	70.819.425	67.982.133	2.837.292	4%
<i>Capacitación de Personal</i>	108.000	106.474	1.526	1%
<i>Partidas por Lentes</i>	30.732	63.569	(32.837)	-107%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	335.286	335.465	(179)	0%
<i>Partidas uniforme</i>	239.596	240.445	(849)	0%
<i>Partidas por Compra fruta</i>	59.760	58.073	1.687	3%
<i>Partidas Adicionales - Varias</i>	221.801	242.691	(20.890)	-9%
<i>Alojamiento y alimentación</i>	18.000	10.372	7.628	42%
<i>Selección de personal</i>	-	9.000	(9.000)	
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.013.175	1.066.089	(52.914)	-5%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	71.832.600	68.998.222	2.834.378	4%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	2.262.228	2.421.409	(159.181)	-7%
<i>Telefonía fija</i>	422.580	375.387	47.193	11%
<i>Telefonía móvil y datos</i>	232.428	178.687	53.741	23%
<i>Suministro Agua Corriente</i>	51.492	64.279	(12.787)	-25%
<i>Clearing de informes</i>	369.420	365.554	3.866	1%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	873.690	810.720	62.970	7%
<i>Suministro Electricidad</i>	449.217	474.079	(24.862)	-6%
<i>Alquiler de equipos</i>	5.565	4.082	1.483	27%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	417.652	545.346	(127.694)	-31%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	1.152.165	1.188.693	(36.528)	-3%
<i>Rep. y Mant. Otros Equipos</i>	160.671	181.637	(20.966)	-13%
<i>Servicios de informa. y apoyo</i>	205.675	168.620	37.055	18%
<i>Salud ocupacional</i>	24.000	-	24.000	100%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	6.626.783	6.778.494	(151.711)	-2%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Diarios y revistas</i>	23.940	22.463	1.477	6%
<i>Seguros</i>	46.044	44.819	1.225	3%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	67.752	52.127	15.625	23%
<i>Fotocopiado</i>	44.532	23.471	21.061	47%
<i>Suministros Informáticos</i>	157.235	59.011	98.224	62%
<i>Envíos</i>	66.149	15.787	50.362	76%
<i>Gastos de locomoción</i>	88.900	36.300	52.600	59%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	78.836	233.281	(154.445)	-196%
<i>Servicio de Oficina</i>	172.241	208.763	(36.522)	-21%
<i>Limpieza</i>	1.098.462	1.009.010	89.452	8%
<i>Impresión y Ensobrado factur.</i>	2.004	-	2.004	100%
<i>Otros Gastos</i>	14.000	14.528	(528)	-4%
<i>Gastos de Representación</i>	36.000	8.418	27.582	77%
<i>Activo fijo menor US\$ 500</i>	120.000	129.189	(9.189)	-8%

EGRESOS ENERO DICIEMBRE 2022

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
524 OTROS GASTOS	2.016.095	1.857.168	158.927	8%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN E INVEST.				
<i>Folletos y Afiches</i>	80.000	22.650	57.350	72%
<i>Comunicación institucional</i>	973.815	918.081	55.734	6%
<i>Difusión de becas</i>	20.000	87.021	(67.021)	-335%
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSION	1.073.815	1.027.752	46.063	4%
526 COSTOS FISCALES				
<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	4.700.403	3.835.510	864.893	18%
<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	30.396	31.233	(837)	-3%
526 COSTOS FISCALES	4.730.799	3.866.743	864.056	18%
Total GASTOS DE ADMINISTRACION	86.280.092	82.528.378	3.751.714	4%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
<i>Apoio y seguimiento al becario</i>	8.861.532	8.328.906	532.626	6%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	8.861.532	8.328.906	532.626	6%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	10.703.292	10.626.727	76.565	1%
<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	6.690.204	6.591.381	98.823	1%
<i>Com. Redes Reintegros</i>	41.400	35.690	5.710	14%
<i>Com. Financieras</i>	-	34.440	(34.440)	
<i>Com cobra cartera morosos</i>	535.458	23.614	511.844	96%
<i>Gastos de gestión telegramas</i>	-	26.338	(26.338)	
<i>Pasarela de pagos</i>	313.482	291.759	21.723	7%
COMISIONES	18.283.836	17.629.949	653.887	4%
<i>Gastos Bancarios</i>	91.752,00	98.368,68	(6.617)	-7%
<i>Comisiones de inversiones</i>	1.689.041,00	1.633.838,65	55.202	3%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	20.064.629	19.362.156	702.473	4%

Comparativo Recaudación Total Enero 2023

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	9.532.500	8.892.184	640.316	7%	9.391.609	140.891	2%
Red Pagos	6.702.948	5.995.082	707.866	12%	6.613.718	89.230	1%
Sistarbanc	25.315.361	21.042.193	4.273.167	20%	17.910.098	7.405.262	41%
Banred	6.578.174	5.667.931	910.243	16%	5.343.359	1.234.815	23%
Oca	6.434.250	6.004.155	430.095	7%	6.441.455	-7.205	0%
Otros	12.112.836	9.563.456	2.549.380	27%	10.611.481	1.501.356	14%
SubTotal Fondo	66.676.070	57.165.002	9.511.068	17%	56.311.721	10.364.349	18%
Caja Profesional	33.070.319	27.514.288	5.556.031	20%	33.173.264	-102.945	0%
SubTotal Caja	33.070.319	27.514.288	5.556.031	20%	33.173.264	-102.945	0%
Total	99.746.389	84.679.290	15.067.099	18%	89.484.985	10.261.404	11%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	3.855.690	3.660.816	194.874	5%	4.354.326	-498.636	-11%
Red Pagos	2.906.256	2.538.607	367.649	14%	3.044.456	-138.200	-5%
Sistarbanc	10.372.056	8.524.274	1.847.782	22%	8.913.305	1.458.751	16%
Banred	3.381.358	2.834.993	546.365	19%	2.948.471	432.887	15%
Oca	2.724.491	2.508.612	215.879	9%	2.917.535	-193.045	-7%
Otros	6.667.924	5.360.867	1.307.057	24%	6.399.014	268.910	4%
SubTotal Fondo	29.907.774	25.428.168	4.479.606	18%	28.577.108	1.330.666	5%
Caja Profesional	28.937.757	24.045.914	4.891.842	20%	29.106.952	-169.195	-1%
SubTotal Caja	28.937.757	24.045.914	4.891.842	20%	29.106.952	-169.195	-1%
Total	58.845.531	49.474.082	9.371.448	19%	57.684.060	1.161.471	2%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	13.388.190	12.553.000	835.190	7%	13.745.935	-357.745	-3%
Red Pagos	9.609.204	8.533.689	1.075.515	13%	9.658.175	-48.971	-1%
Sistarbanc	35.687.417	29.566.467	6.120.950	21%	26.823.403	8.864.013	33%
Banred	9.959.532	8.502.924	1.456.608	17%	8.291.830	1.667.702	20%
Oca	9.158.741	8.512.767	645.974	8%	9.358.990	-200.249	-2%
Otros	18.780.760	14.924.323	3.856.437	26%	17.010.495	1.770.265	10%
SubTotal Fondo	96.583.844	82.593.170	13.990.674	17%	84.888.829	11.695.015	14%
Caja Profesional	62.008.076	51.560.202	10.447.874	20%	62.280.216	-272.140	0%
SubTotal Caja	62.008.076	51.560.202	10.447.874	20%	62.280.216	-272.140	0%
Total	158.591.920	134.153.372	24.438.547	18%	147.169.045	11.422.875	8%

4

Análisis de las variables claves
ENERO

Año 2023

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	134.608.477	134.785.213	-176.736	1.567.255.148	1.617.422.558	-50.167.410
Fondo (1)	81.298.318	82.268.927	-970.609	955.577.847	987.227.124	-31.649.277
Adicional (1)	53.310.158	52.516.286	793.872	611.677.301	630.195.434	-18.518.133
Disponible						
BROU	17.592.325	1.561.836	16.030.489			
Becas Otorgadas						
Monto	0	0	0	0	0	0
Transfer. UDELAR (2)						
Otras variables	52.066.851	56.442.447	-4.375.596	52.066.851	56.442.447	-4.375.596
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	5.466.023	6.274.611	-808.588	5.466.023	6.274.611	-808.588
Servicios de Terceros	697.453	719.292	-21.839	697.453	719.292	-21.839
Comisiones	1.502.647	1.568.756	-66.109	17.629.949	18.283.839	-653.891
Comunicación y Difusión	65.030	75.436	-10.406	65.030	75.436	-10.406

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

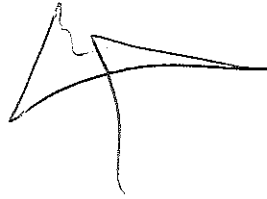
(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto (en pesos)
ENERO Año 2023

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	69.365.706	74.788.281	-5.422.575
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.560.266	0	1.560.266
Disponible Inicial Becas MEC	4.739.282	0	4.739.282
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	92.020.897	93.875.833	-1.854.936
Recaudación Adicional	55.396.684	54.211.500	1.185.184
Total de ingresos operativos	147.417.581	148.087.333	-669.752
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	296.647	0	296.647
Devoluciones Becas	341.739	217.005	124.734
Total de otros ingresos	638.386	217.005	421.381
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	0	0	0
Transf. Udelar	52.066.851	56.442.447	-4.375.596
Remuneraciones y gastos de personal	7.701.044	6.352.177	1.348.867
Otros Egresos	3.164.374	2.969.451	194.923
Reintegros a contribuyentes	617.914	723.865	-105.951
Total de egresos operativos	63.550.183	66.487.939	-2.937.756
Flujo operativo neto	84.505.784	81.816.399	2.689.385
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	-120	0	-120
Becas Julio Castro		0	0
Becas CFE		0	0
Comision Becas	120		120
Total Ingresos no operativos	0	0	0
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	12.000	0	12.000
Becas Julio Castro		0	0
Becas CFE		0	0
Total Egresos no operativos	12.000	0	12.000
Flujo no operativo neto	-12.000	0	-12.000
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-142.566.713	-155.042.844	12.476.131
Letras de Regulación Monetaria	688.187	1.246.676	-558.490
	-141.878.526	-153.796.168	11.917.642
Flujo neto final	-58.072.929	-73.226.445	15.153.516
Saldo final de disponibilidades	17.592.325	1.561.836	16.030.489

Control de % gastos 2023

Al 31/01/23	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	6.221.571	5.424.843	796.728
OTROS GASTOS DE PERSONAL	53.040	41.180	11.861
SERVICIOS DE TERCEROS	719.292	697.453	21.839
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	138.449	117.518	20.931
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	213.542	298.465	(84.923)
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	75.436	65.030	10.406
	7.421.329	6.644.488	776.842



Proyección de gastos al 31/12/23	Pto	Real proy	Diferencia
Gastos Reales al 31/01/23+Pto 23	76.609.394	75.812.666	796.728
REMUNERACIONES	1.173.189	1.161.329	11.861
OTROS GASTOS DE PERSONAL	7.147.317	7.125.478	21.839
SERVICIOS DE TERCEROS	1.923.429	1.902.498	20.931
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.476.697	2.561.619	(84.923)
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	1.151.479	1.141.073	10.406
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	90.481.505	89.704.664	776.842

	Pto febr -dic
REMUNERACIONES	70.387.823
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.120.149
SERVICIOS DE TERCEROS	6.428.025
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.784.980
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.263.155
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.076.043
Ajustes proy (enero a dic)	
Ajustes real (enero)	2.426.538
IVA comisiones	178.077



Ingresos 2022	
Facturación tributos	1.660.953.981
Adm becas MEC	3.187.372
Facturación M,R e I	49.553.645
Result Fciero	30.858.564
Adm tributo Adic	6.044.845
Ingr adm cargos	4.525.265
	1.755.123.672
Control porcentaje Gastos 2023	
Ingresos 2022	1.755.123.672
Variación esperada IPC 2023	1,0719 (exp BCU 16/02/23)
Ingresos 2022 actualizados	1.881.317.064
TOTAL GASTOS	6.644.488
% GASTO	0,35% 31-Ene
	Tope legal 5%
	94.065.853
	diferencia
	(87.421.365)
% GASTO PROYECTADO	4,77% proyectado al 31/12/23